 <b>Smasac</b> <small>Maquila Profesional</small>	<b>CONTRALORÍA</b>		GG-POL-006	
	<b>POLÍTICA</b>		Versión	2.0
	<b>DE CUMPLIMIENTO</b>		Emisión	04/09/2025
			Vigencia	2 años

## 1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos para garantizar el cumplimiento de las leyes vigentes en el país, el Código de Ética, los procedimientos, políticas, Manual de Organización y Funciones (MOF), compromisos internos y externos, así como la identificación de oportunidades de mejora que contribuyan al desarrollo sostenible, responsable e íntegro de la empresa SMASAC.

## 2. APOORTE A LA VISIÓN

### 2.1. ALCANCE

Esta política aplica para todas las unidades de negocios y áreas, sin excepción alguna.

### 2.2. DEFINICIONES:

✓ **Oportunidades de mejora, compromisos y/o acuerdos**

Orientadas a obtener mejores resultados en los procesos o áreas, que contribuyen al crecimiento y eficiencia de la empresa.

✓ **Riesgo de incumplimiento**

Son actividades que no se han cumplido, donde genera riesgos de sanciones legales y normativas de acuerdo a las leyes peruanas y a nuestra Política interna de Sanciones. Asimismo, el incumplimiento puede generar pérdidas financieras, pérdida de reputación, reprocesos en tiempos y dinero

### 2.3. DOCUMENTOS A CONSULTAR

Política de Código de Ética.


Política de Sanciones.

### 2.4. RESPONSABILIDAD

✓ **SMASAC:** La empresa tiene el compromiso de cumplir con las leyes y los valores éticos, quienes promueven y mantienen una cultura íntegra, transparente y cumplimiento; por lo tanto, exige a todos los colaboradores de la empresa en el cumplimiento del presente documento y otros documentos internos y externos.

✓ **Gerente General y Gerente General Adjunto:** Implementar y hacer cumplir el presente documento, donde debe asegurar que todo el personal que está bajo usted cumpla con los deberes éticos, procedimientos, políticas, leyes del país y entre otros documentos establecidos. Cooperar y ayudar a Contraloría para la correcta ejecución del presente documento.

✓ **Colaborador:** Todos los colaboradores de la empresa, independientemente del cargo que ocupen deben de comprometerse con el cumplimiento normativo,

ELABORADO POR:			REVISADO POR:			APROBADO POR:		
Nombre	Heidi Agüero		Nombre	Luis Felipe Malaga		Nombre	Rolmer Malaga	
Cargo	Jefe de Contraloría		Cargo	Gerente General Adjunto		Cargo	Gerente General	


 <b>Smasac</b> <small>Maquila Profesional</small>	<b>CONTRALORÍA</b>		GG-POL-006	
	<b>POLÍTICA</b>		Versión	2.0
	<b>DE CUMPLIMIENTO</b>		Emisión	04/09/2025
			Vigencia	2 años

documentos internos (MOF, procedimientos y políticas) y mejoras continuas que ayudarán a la evolución de la empresa y a tener una cultura de cumplimiento.

- ✓ **Contraloría:** Supervisar y dar seguimiento al cumplimiento de esta política y de los documentos internos, promoviendo un ambiente ético, transparente y de mejora constante.
- ✓ **QA:** Administrar y mantener actualizado el sistema de gestión de calidad, incluyendo el control de vigencias de los documentos internos.

### 3. DESARROLLO:

- ✓ Todo colaborador respeta y da cumplimiento a las leyes vigentes del país, procedimientos y políticas de la empresa.
- ✓ Todos los colaboradores deben demostrar el compromiso con sus responsabilidades en relación con las actividades, documentos internos y oportunidades de mejora.
- ✓ Cada gerente o líder del área o procesos debe asegurar el cumplimiento de las actividades y oportunidades de mejora. Asimismo, debe implementar la cultura de cumplimiento a su equipo de trabajo e incrementar el conocimiento de los lineamientos descritos en los procedimientos, políticas y MOF
- ✓ Cualquier práctica corrupta por parte de nuestros colaboradores, proveedores y/o clientes, no será tolerado por SMASAC; por lo tanto, será denunciado hasta las últimas consecuencias, incluyendo las correspondientes denuncias legales.
- ✓ Cualquier acción que atente contra la presente política, puede generar la iniciación de una acción disciplinaria que puede inclusive llevar a la terminación del contrato laboral con justa causa.
- ✓ Todo colaborador puede denunciar, de manera anónima, cualquier incumplimiento legal, normativo o interno a través del correo: [etica@smasac.com](mailto:etica@smasac.com).
- ✓ Contraloría debe asegurarse de que su proceso de seguimiento y corrección sea independiente y objetivo, y deberá tomar medidas para mitigar cualquier conflicto de intereses que pueda surgir.
- ✓ Contraloría remitirá al Gerente General, Gerente General Adjunto y/o CFO, trimestralmente, un informe consolidado de incumplimientos (>3 meses), a fin de que se apliquen las sanciones correspondientes.
- ✓ Todos los procedimientos y políticas deberán actualizarse conforme a su fecha de vencimiento. QA notificará al responsable del documento con tres meses de anticipación y, en caso de no recibir respuesta, enviará un recordatorio adicional un mes antes de la expiración.
- ✓ Cualquier duda de interpretación de la presente política debe ser resuelta por Contraloría.

 <b>Smasac</b> <small>Maquila Profesional</small>	<b>CONTRALORÍA</b>		GG-POL-006	
	<b>POLÍTICA</b>		Versión	2.0
	<b>DE CUMPLIMIENTO</b>		Emisión	04/09/2025
			Vigencia	2 años

#### 4. REVISIÓN HISTÓRICA

VERSIÓN	FECHA	ITEM	DESCRIPCION DEL CAMBIO
1	04/09/2025	1	Se modifica en su totalidad
		2.4	Se adiciona Gerente General Adjunto. Se actualiza las funciones de contraloría y QA
		3	Se modifica